



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "ELABORACIÓN POLÍTICA  
COMUNAL DE LA DISCAPACIDAD".

EXENTO

DECRETO N° **9236** /2023.-

ARICA, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 2574, de fecha 04 de septiembre de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 1076 de fecha 07 de septiembre de 2023, de Secretaría Comunal de Planificación que informa respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 15326, de fecha 07 de septiembre de 2023, de Administración Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, Ilustre Municipalidad Arica representada por DIDECO, a través del Departamento de Asesoría Técnica, requiere la aprobación del programa denominado "Elaboración Política Comunal de la Discapacidad", el que se encuentra considerado en el F-1 de la Oficina Comunal de la Discapacidad, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695;

**DECRETO:**

1. APRUEBASE el programa denominado "ELABORACIÓN POLÍTICA COMUNAL DE LA DISCAPACIDAD", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: ELABORACIÓN POLÍTICA COMUNAL DE LA DISCAPACIDAD
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO – OICINA COMUNAL DE LA DISCAPACIDAD
1.3.-FECHA	: Septiembre - Diciembre 2023
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica (I.M.A.), representada por La Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) a través del Departamento de Asesoría Técnica, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 4to letras d) y l) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dice relación con el desarrollo de funciones relacionadas con la capacitación, la promoción, el empleo y el fomento productivo y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. La Dirección de Desarrollo Comunitario, es la Dirección responsable de organizar, estructurar y optimizar la asignación de recursos, además se encarga de potenciar y propender el desarrollo integral de la comuna, en el foco de la participación de sus habitantes.
2.2. Descripción	: El nuevo paradigma sobre discapacidad ya no se focaliza sólo en la condición de salud de la persona, sino que hace entender la discapacidad como el resultado de la interacción de esa deficiencia con elementos contextuales, como barreras del entorno y restricciones a la participación en la sociedad. Lo que implica que en este nuevo modelo aparte de ver a la discapacidad transversalmente se construye socialmente.  Considerando lo anterior, el desafío de la construcción de la Política Comunal de la Discapacidad para el período 2024-2028, es centrar la atención en los derechos y oportunidades de las personas en situación de discapacidad, además de garantizar su participación en todos los ámbitos de la sociedad. Para esta política se realizarán diálogos participativos con las personas con discapacidad, sus familias, las organizaciones que las representan, instituciones privadas y públicas, recogiendo sus opiniones e inquietudes, como aporte para desarrollar propuestas de acciones centradas en el foco de atención de la Política Comunal de la Discapacidad, reconociendo sus derechos, promoviendo la reducción de brechas en el acceso y fomentando la equiparación de oportunidades.

Se propone analizar cómo se ven afectadas las personas de discapacidad, según la tipología de ésta, en diversas áreas como en la educación, salud, accesibilidad, dependencias municipales, capacitación, fuentes laborales, cultura, recreación, deporte, habitabilidad, dependencia, cuidados y cuidadores.

La construcción de la Política Comunal estará orientada en los objetivos de la Oficina Municipal de la discapacidad, según el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) que es "Favorecer la inclusión social de las personas con discapacidad, realizando actividades de entretención, sensibilización y educación, y sobre todo mejorar y optimizar la calidad de vida de los usuarios formando así una comuna aún más inclusiva". Y como objetivo interno de la oficina es "Crear instancias y acciones para fomentar la participación, diálogo, inclusión social y oportunidades de las personas en situación de discapacidad y entregar mecanismos de apoyo para el bienestar de ellas".

Además, se pretende focalizar la realidad comunal de discapacidad en varias áreas, ya que es un tema transversal, en este documento formal que facilite unificar información de estudios cualitativos y cuantitativos, marco conceptual y de acuerdo a los resultados recopilados y analizados, lograr planificar las acciones y actividades en una misma dimensión focalizadas a las necesidades e inquietudes de las PcD local.

Cabe señalar que no existen datos públicos globales de Discapacidad, sin embargo existen estudios con muestras representativas, como los resultados arrojados de la Encuesta de Discapacidad y Dependencia (ENDIDE) de 2022 y el III Estudio Nacional de la Discapacidad (ENDISC) de 2022: en donde se destaca que el 17% de la población en Chile tiene discapacidad, es decir 3 millones 291 mil 602 personas, siendo 17,6 % población adulta y el 14,7% NNA. Y a nivel regional, la realidad es de 13,4% de la población tiene discapacidad.

CARTA GANTT

ACTIVIDADES	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
Revisión de antecedentes y precisión de información.	X			
Diagnóstico y planificación participativa.	X	X		
Formulación propuesta de desarrollo.		X	X	
Sistematización, publicación de resultados y difusión.			X	X

III.- OBJETIVO:

*Objetivo General:*

Fortalecer el apoyo hacia las personas en situación de discapacidad a través de un diagnóstico, diseño e implementación de una política comunal, en forma participativa con actores relevantes de los sectores públicos, privados y la sociedad civil.

*Objetivo Específico:*

- Realizar diagnóstico participativo para identificar las necesidades de las PsD de la comuna de Arica.
- Contextualizar la realidad local focalizada en la discapacidad y dependencia, y sus principales directrices: educación, laboral, salud, accesibilidad, inclusión, participación, diálogo, emprendimiento, cuidados, deporte y cultura.
- Desarrollar una estrategia comunal de trabajo colaborativo entre los sectores público, privados y sociedad civil para centrar las acciones en aminorar las brechas y barreras que se ven enfrentadas las personas en situación de discapacidad.
- Promover y difundir los resultados de la realización de la política comunal que promueve la Discapacidad.

Nº de actividades programadas \_\_\_\_\_ x 100

Nº de actividades ejecutadas

Verificadores: Informe diagnóstico, listas de asistencia grupos focalizados, registro fotográfico, borrador político.

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1.- HUMANOS

- ↓ Alcalde de Arica.
- ↓ Dirección de Desarrollo Comunitario.
- ↓ Departamento de Asesoría Técnica.
- ↓ Oficina Comunal de la Discapacidad.

Requerimiento:

Contratación Honorarios

DESCRIPCIÓN	TOTAL PERIODO
<p>Elaboración de la Política Comunal de la Discapacidad</p> <p>Contratación a honorarios de experta en metodología investigativa, políticas públicas para la elaboración de la política comunal de discapacidad, que consiste en un estudio investigativo con metodología cuantitativa y cualitativa, diseño y evaluación y diagnóstico para la elaboración del documento oficial.</p> <p><u>Periodo de septiembre a diciembre de 2023</u></p> <p><u>Datos:</u>                      Nombre: Carla Daniela Ortiz González                      Rut: [REDACTED]                      Dirección : [REDACTED]                      Teléfono: [REDACTED]</p> <p>Principales funciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Revisión de antecedentes y precisión de información.</li> <li>2.-Diagnóstico y planificación participativa en metodología cuantitativa y cualitativa (aplicación de encuestas y/o grupos focalizados).</li> <li>3.-Formulación propuesta de desarrollo y validación de los resultados conjunto con los actores participantes.</li> <li>4.-Sistematización, publicación de resultados y difusión.                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Borrador política comunal</li> <li>- Política Comunal Final</li> <li>- Lanzamiento y Difusión</li> </ul> </li> <li>5.- Exponer la política comunal de discapacidad ante el Concejo Municipal, organizaciones sociales y espacios políticos necesarios para su aprobación.</li> </ol> <p>-Difusión de la política comunal de discapacidad, en diversas instancias como: seminarios y/o conversatorios.                      - Otra función que estime la Encargada de la Oficina Municipal de la Discapacidad</p> <p>La remuneración se realizará en dos pagos de \$2.500.000.-, el primero posterior a la entrega del diagnóstico participativo aprobado por la oficina municipal de la discapacidad. El segundo pago posterior a la entrega final y aprobada por dicha oficina, y exposición de la política comunal en el Concejo Municipal.</p> <p>Los pagos son por producto, es de decir, no hay cumplimientos de horarios en oficina.</p> <p>La elaboración del contrato estará a cargo de la Unidad de Asesoría Jurídica.</p>	<p>\$ 5.000.000</p>
<b>TOTAL</b>	<b>\$5.000.000.-</b>



4.2.- MATERIALES	: VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$5.000.000.- IVA INCLUIDO.												
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.												
5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. N°04 Programas Sociales													
5.2 CENTRO DE COSTOS: 13 02 03													
5.3 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:													
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTOS</th> <th>IMPUTACIÓN</th> <th>DENOMINACIÓN</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contratación Honorarios de experta en metodología</td> <td>215.21.04.004.016</td> <td>Hono. Ofic. de la Discapac.</td> <td>\$5.000.000.-</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$5.000.000.-</td> </tr> </tbody> </table>		CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR	Contratación Honorarios de experta en metodología	215.21.04.004.016	Hono. Ofic. de la Discapac.	\$5.000.000.-	TOTAL			\$5.000.000.-
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR										
Contratación Honorarios de experta en metodología	215.21.04.004.016	Hono. Ofic. de la Discapac.	\$5.000.000.-										
TOTAL			\$5.000.000.-										

El monto total del Programa es de \$ 5.000.000.

2. Este gasto deberá imputarse a las cuentas que se señalan en el Programa.
3. Asesoría Jurídica procederá a redactar el contrato correspondiente, pudiendo establecer las cláusulas que resguarden el interés municipal.
4. El control y fiscalización está a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/CDR/CCG/bcm.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA

SECRETARÍA MUNICIPAL  
Sotomayor 415 / Fono: 2 206270